



Universidad Autónoma del Estado de México



Beca Escolaridad para Estudios Avanzados 2018A

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas y con fundamento en los artículos 1, 3, 9 (fracción III, inciso a), 29 F, 31-36, 47, 48, 60-68 del Reglamento de Becas de la UAEM

CONVOCA

A los **alumnos de estudios avanzados** de los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM y Dependencias Académicas de la Universidad para obtener la: BECA ESCOLARIDAD PARA ESTUDIOS AVANZADOS

Con el objeto de apoyar e impulsar a los alumnos para continuar sus estudios se oferta la beca de escolaridad, la cual consiste en el reembolso de la inscripción o reinscripción correspondiente al periodo primavera 2018, conforme al promedio obtenido en el periodo regular inmediato anterior, en modalidad presencial, semipresencial o a distancia, en un **pago único** por periodo de hasta **\$6,000.00 para especialidad**, hasta **\$7,000.00 para maestría** y hasta **\$9,000.00 para doctorado**.

Nota: Si el recibo de inscripción es por un monto menor a lo antes mencionado, únicamente se reembolsará la parte equivalente a esté de acuerdo al promedio.

La beca se otorga conforme al desempeño académico del alumno de acuerdo con los siguientes promedios de calificación:

Promedio*	Beca
8.5 – 8.9	50 %
9.0 - 9.4	75 %
9.5 - 10.0	100 %

Nota: El promedio que se considerará será: para alumnos de nuevo ingreso en especialidad, maestría y doctorado directo, el promedio general de los estudios de licenciatura; para alumnos de nuevo ingreso en doctorado, se considerará el promedio general de los estudios de maestría; para alumnos que ya acreditaron algún periodo, el promedio del último **periodo regular** lectivo cursado.

Nota: Los aspirantes que sean **personal académico adscritos en FAAPUAEM y administrativo de la UAEM adscritos en SUTESUAEM, antes de participar en esta convocatoria, deberán solicitar la Beca Prestación en la Secretaría de Extensión y Vinculación (según Contrato Colectivo FAAPUAEM 2015 - 2016: cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM 2015-2016: cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán con el porcentaje restante de inscripción o reinscripción.**

BASES

PRIMERA.- Es indispensable que los aspirantes registren e imprimen la solicitud de beca de la página web <http://becas.uaemex.mx>. Se debe elegir la modalidad de beca: **"Becas Escolaridad para Estudios Avanzados"**. El sistema les solicitará dos datos: usuario y contraseña; en el primer apartado deberán teclear su número de cuenta y en el segundo su RFC, es decir, los primeros 10 caracteres de la clave CURP. En caso de ser alumno de nuevo ingreso o en caso de presentar problemas para ingresar al sistema, deberán enviar un correo electrónico a griseldadavila.d@gmail.com solicitando el alta en el sistema y anexar nombre completo, número de cuenta y clave CURP.

Nota: los correos de solicitudes de alta en el sistema y de orientación, se recibirán y atenderán hasta un día antes de que cierre la convocatoria.

Una vez registrados en el sitio <http://becas.uaemex.mx>, los aspirantes deberán darse de alta en la página web de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados <http://www.uaemex.mx/SIEA/> en el menú Convocatorias y subir en un solo archivo electrónico en formato PDF la documentación legible que se describe en el apartado de "Documentación".

IMPORTANTE: Conservar formato de ambos registros.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser alumno de estudios avanzados de la UAEM con calidad académica regular.
- Estar inscrito en el periodo primavera 2018A al momento de presentar la solicitud.
- Formato de registro de solicitud de beca en el sitio <http://becas.uaemex.mx/>
- Formato de solicitud de beca en el sitio <http://www.uaemex.mx/SIEA/>
- Sólo podrán postularse alumnos que estén dentro del periodo regular o su equivalente en programas de maestría, los primeros 4 periodos lectivos; doctorado directo, los primeros 8 periodos lectivos; doctorado con antecedentes de maestría, los primeros 6 periodos lectivos.

DOCUMENTACIÓN

Para alumnos de nuevo ingreso:

- Copia del certificado** de calificaciones de los estudios inmediatos anteriores, con promedio **mínimo de 8.5** puntos en escala de 0-10 o equivalente. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el promedio general obtenido.
- Listado de materias a cursar en el periodo primavera 2018** emitido por el sistema de control escolar.
- Hoja de referencia de pago** (emitida por Control Escolar),
- Comprobante de pago bancario** al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del alumno al frente del documento.

Para alumnos que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:

- Trayectoria académica actualizada** con promedio **mínimo de 8.5** en el último periodo cursado.
- Hoja de referencia de pago** (emitida por Control Escolar).
- Comprobante de pago bancario** al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del alumno al frente del documento.
- Listado de materias a cursar** en el periodo emitido por el sistema de control escolar.

La Unidad de Becas de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para fines de evaluación.

REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA.- El periodo de registro en línea se realizará: **Del 02 al 13 de febrero 2018. Una vez cerrado el periodo de registro por ningún motivo se recibirán solicitudes de beca.**

Para ser acreedor a la beca, es importante que el alumno cumpla con los requisitos y tiempos que establece la convocatoria.

RESULTADOS

TERCERA.- Los resultados se darán a conocer únicamente el **15 de marzo de 2018** en el portal de la SIEA: <http://www.uaemex.mx/SIEA/> en el apartado de Convocatorias, en el que se enlistará el número de cuenta del alumno beneficiado.

Las solicitudes de beca se priorizarán bajo los siguientes criterios:

- Registren en tiempo y forma su solicitud de beca conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.
- Cuenten con mejor promedio de calificaciones.

CUARTA.- El número de becas a otorgar será con base en los criterios de asignación así como en la disponibilidad presupuestal.

En caso de interponer un **RECURSO DE REVISIÓN**, el periodo será únicamente del **15 al 19 de marzo de 2018**.

Es necesario enviar un correo a becas.posgrado.uaemex@gmail.com, adjuntando los formatos obtenidos en ambos registros. Por ningún motivo se recibirá documentación complementaria y tampoco se podrán realizar modificaciones en los registros de solicitud de beca.

Los resultados de los recursos de revisión son inapelables y serán dados a conocer vía correo electrónico dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

DE LA FECHA DE PAGO

QUINTA.- El lugar y la fecha de pago a los alumnos beneficiados con la beca se darán a conocer en el portal de la SIEA <http://www.uaemex.mx/SIEA/> a partir de **abril de 2018**

SEXTA.- No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga.

SÉPTIMA.- Alumnos que cuenten con un apoyo adicional por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no podrán participar en esta convocatoria.

OCTAVA.- Estas becas no aplican al pago de cursos propedéuticos.

NOVENA.- Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán al Reglamento de Becas de la UAEM, especialmente en lo contenido en los artículos 60 y 61.

DÉCIMA.- Serán causas de cancelación de la beca las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM, aun cuando se haya publicado el número de cuenta del aspirante en la página de la SIEA que lo acredite como beneficiario de la beca.

DÉCIMA PRIMERA.- Las becas podrán darse por terminadas en apego a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

DÉCIMA TERCERA.- Al registrar su solicitud, el alumno acepta conocer las bases, requisitos y criterios de asignación de la convocatoria.

DÉCIMA CUARTA.- La interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria es facultad exclusiva del Comité General de Becas.

Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas y en la página de la SIEA

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados: Av. Instituto Literario Ote., No. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.

Horario de atención: 10:00 – 14:00 hrs. de lunes a viernes.

(722) 226-23-00 Ext. 11565 <http://www.uaemex.mx/SIEA/>
becas.posgrado.uaemex@gmail.com

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"
COMITÉ GENERAL DE BECAS

#MiUniversidad
reconoce el esfuerzo
académico de sus
estudiantes

SIEA